CONTRATO DE SERVICIOS

FECHA: 01-08-2019
OBJETO: Contratación de la prestación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz.

En Cádiz, en la fecha arriba expresada, se reúnen los señores intervinientes que se indican, los cuales se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente contrato.

INTERVINIENTES:

DE UNA PARTE: D. Daniel Sánchez Román, en su calidad de Delegado Territorial de Agricultura,Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz (C.I.F. S4111001F), en nombre y representación de la misma.

DE OTRA PARTE: D. Miguel Sánchez Mendoza, con D.N.I. N° 28910785 S como apoderado, en nombre y representación de la empresa OHL SERVICIOS -INGESAN , S.A. según poder otorgado en su favor ante el notario D. Jaime Recarte Casanova bajo n° de su protocolo 985 y bastanteado por la Junta de Andalucía con fecha 13 de octubre de 2015.

ANTECECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La tramitación del expediente para contratación del servicio de limpieza objeto del presente contrato se inició a través de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, habiéndose dictado Resolución de acuerdo de inicio de expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial, con fecha 15 de mayo de 2019 , y por un presupuesto de 174.159,61 Euros (IVA excluido).

SEGUNDO.- La contracción del gasto fue efectuada por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz con cargo a la posición presupuestaria G/12M/22700/11 para los ejercicios presupuestarios 2019, 2020 y 2021, y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 27/05/2019 .

TERCERA.- La adjudicación definitiva del contrato fue efectuada por Resolución del Delegado Territorial de Agricultura,Ganadería , Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, con fecha 12 de julio de 2019, a favor de la empresa OHL SERVICIOS -INGESAN , S.A.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente contrato tiene carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 25 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre,de Contratos del Sector Público Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante LCSP).

Segunda.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante P.C.A.P.), que ha regido la licitación.

Tercera.- El CONTRATISTA pone a disposición de la Delegación Territorial, los medios materiales y humanos suficientes para el óptimo cumplimiento del contrato según el pliego de prescripciones técnicas y específicamente lo estipulado en la cláusula SEXTA y que ha continuación se detalla:

> "*.. Los materiales que se utilicen en los procesos de limpieza, correrá a cargo del adjudicatario, a excepción de la energía eléctrica y el agua.*
> - *El adjudicatario queda obligado a aportar toda la maquinaria, medios y equipos técnicos necesarios para la buena prestación de los servicios descritos.*
> - *Igualmente por parte de la empresa adjudicataria corren los gastos correspondientes al suministro de material de limpieza, así como los necesarios para los aseos (papel de manos, jabón, papel higiénico etc), debiendo tener en cuenta que en ningún momento podrá faltar dicho material y se deberá tener en todo momento disponibilidad del mismo.*
> - *El tipo de papel tanto de mano como higiénico deberá ser compatible con los dispensadores instalados en esta Delegación Territorial. Igualmente el suministro de jabón, será con cargas (cartuchos) adaptadas a los dispensadores que se utilizan actualmente."*

Cuarta.- La constitución en mora por el CONTRATISTA no precisará intimación previa por parte de la Administración. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación y se estará a lo dispuesto en el PCAP.

Quinta.- El precio del contrato es de **178.027,35** (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS), (incluido I.V.A.) y demás tributos exigibles, que serán abonados por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, previa presentación de la correspondiente factura en plazos parciales, tal como se detalla a continuación:

Año 2019 por importe de 37.089,05 euros a abonar en 5 mensualidades.
Año 2020 por importe de 89.013,72 euros a abonar en 12 mensualidades.
Año 2021 por importe de 51.924,58 euros a abonar en 7 mensualidades.

Sexta.- El plazo y lugar de ejecución será de 1 de agosto de 2019 a 31 de julio de 2021. El lugar de ejecución y el período de garantía son los especificados en el Anexo I del P.C.A.P.

Séptima.- El CONTRATISTA para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato, constituye a favor de la , Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz una garantía definitiva de 7.356,50 EUROS (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS

CON CINCUENTA CÉNTIMOS), según se acredita con resguardo, cuya fotocopia queda unida al presente documento.

Octava,- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, con los derechos que se establecen en los mismos, y las establecidas en el punto 23.2 del PCAP.

Novena.- El CONTRATISTA presta su conformidad al P.C.A.P. y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la prestación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible objeto de la licitación, quedando ambas partes sometidas a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que sean de aplicación.

Décima.- La empresa contratista tendrá la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 35.1 n) de la LCSP.

Undécima.- Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano de contratación y contra sus acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, podrá interponerse, potestativamente, recurso de REPOSICION en el plazo de un MES ante el mismo órgano o recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Daniel Sánchez Román

POR LA EMPRESA
OHL SERVICIOS - INGESAN
A27178789
DELEGACIÓN ZONA SUR

Fdo.: Miguel Sánchez Mendoza

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

CAJA DE DEPÓSITOS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE: SEVILLA

CÓDIGO DE ORGANISMO 61001
CÓDIGO TERRITORIAL: EH | 41 | 01

RESGUARDO DE GARANTÍA
SEGURO DE CAUCIÓN

MODELO **804**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

01 8042500273324

A27178789
OHL SERVICIOS- INGESAN

CONCEPTO 04: D200

(A) GARANTIZADO/A

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
05 A27178789	06 OHL SERVICIOS- INGESAN

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN — DOMICILIO FISCAL 50 — OTRO DOMICILIO 51 X

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 AV	08 REPÚBLICA ARGENTINA	52 NUM	09 24	55	10	53	11	12 1	13

COMPLEMENTO DOMICILIO	C. POSTAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
56	18 41011	16 SEVILLA	54 SEVILLA	17 SEVILLA	14 954286071

(B) ENTIDAD ASEGURADORA

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
08171605	20 ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
21 AV	22 SAN FRANCISCO JAVIER	60 NUM	23 15	63	24 1	61 1	25	26 1	27 B

COMPLEMENTO DOMICILIO	C. POSTAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
64	31 41005	29 SEVILLA	62 SEVILLA	30 SEVILLA	28 954467610

(C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
32 S4111001F	33 DELEG TERRIT AGRICULT, GANADER, PESCA Y DESARR SOSTEN CADIZ

Nº DE CERTIFICADO DE CAUCIÓN
34 180/19/41/2019/2409

PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA
35 ART. 107 EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA
36 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CADIZ. EXPEDIENTE: CONTR 2019 68573.

COMPLEMENTARIO 37 — N.º DOCUMENTO AL QUE COMPLEMENTA 38

IMPORTE..... 39 7.356,50

(D) PRESENTACIÓN

FIRMA PRESENTADOR: — SELLO Y FIRMAS ÓRGANO COMPETENTE

90 DIA ____ MES ____ AÑO ____

ÓRGANO COMPETENTE: HAC. Y ADMON PUBL SEVILLA

RUE: **CAJAVAL** EH4101 2019 1462 F. Aper.: 02/07/2019
Doc. del expediente: 804 2 500273324
Imp.garant./depos.(Euros): 7.356,50
Org.disposición de:

JUNTA DE ANDALUCIA

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía le informa que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento al fichero "INGRESOS" regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de julio de 2008, modificada por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de Noviembre de 2010. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad conservar y analizar datos identificativos de las personas y de los ingresos de cualquier naturaleza a que estén obligadas y que se realicen por cualquier medio a la Junta de Andalucía. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. C/Juan A. de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 41092 - Sevilla.